

QUILMES, 15 ABR. 2004

VISTO el expediente N° 827-0377/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el "visto", se tramita el otorgamiento de fondos por parte de la Fundación Antorchas, para el programa de becas para estudiantes del último año del ciclo polimodal destacados, de la zona sur del gran Buenos Aires.

Que es necesario reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ha ingresar provenientes del subsidio que recibirá la Universidad Nacional de Quilmes de la Fundación Antorchas.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer como fuente de financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados, en carácter de subsidio provenientes de la Fundación Antorchas, por la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000).

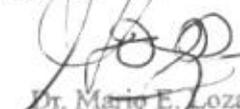
ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones emergentes del pago de becas a estudiantes del último año del ciclo polimodal, de los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, La Plata y Quilmes, por la suma de hasta pesos veintinueve mil (\$29.000) para el año en curso y pesos veintinueve mil (\$29.000) para el año 2005.

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario Académico, Dr. Martín Becerra, la administración de las becas mencionadas en el artículo anterior.

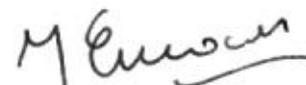
ARTÍCULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, será imputado a la partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 2.4.4., Becas de la Red Programática.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 175/04



Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES